

Expediente: **2215/15-I8**

Carátula: **SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y MITRE MIGUEL JORGE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282904005 - *SEGOVIA ALVAREZ, MAURO FEDERICO-ACTOR*

20288833142 - *EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO*

20224148764 - *EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *MITRE, MIGUEL JORGE-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2215/15-I8



H105015248169

JUICIO: "SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y MITRE MIGUEL JORGE Y OTRO s/ COBRO DE PESOS"- Expte. N° 2215/15-I8 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2024

A la presentación de fecha 20/08/24, efectuada por la entidad oficiada:

- 1) Agréguese y téngase presente lo informado por Bizland S.R.L.
- 2) Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 04/07/2024, conforme a lo ordenado en el punto V) de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.- GGJA 2215/15-I8

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.